



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6437/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/11/2025**

VISTOS:
VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N°18.834; en los DFL. N°262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°478/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que se requiere, que el funcionario Francisco Urra Lagos, Run 13.200.754-3, profesional, grado 10° EUS, contrata, asista a terreno para la colecta de especias como investigador responsable, estas actividades se realizaran entre la Región del Maule y la Región de Los Lagos, asociadas a proyecto FAIP 2025: "Contribuir al conocimiento del estatus taxonómico de los Lepidópteros Oecophoridae de Chile (Lepidoptera: Oecophoridae) a través de un enfoque integrativo"

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FRANCISCO CÉSAR URRALAGOS, RUN N° 13200754-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PURRANQUE a contar del 28 de noviembre de 2025 y hasta el 8 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

7 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios viáticos. Los viáticos serán con cargo al subtítulo 21 del Centro de Costos de la Subdirección de Investigación (5 días, 4 días al 100% y uno (1) día al 40%. Los gastos de bencina y peajes los cubrirá la Municipalidad de Purranque.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1008469814088011238_FIRMAGOB



1762534133908

